



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 026-2017-CPP  
Paita, 10 de marzo de 2017

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2017 del 10 de marzo de 2017, el Informe N° 050-2017-MPP/GM del Gerente Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el distrito de Paita fue creado mediante Ley del 30 de marzo de 1861, cuando se creó la Provincia de Paita, en el gobierno del Presidente Ramón Castilla.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2017-MPP/A de fecha 31 de enero de 2017, se conformó la Comisión Central que tendría a cargo la organización y velaría por el desarrollo de las actividades a programarse por el 156 Aniversario de Creación Política de la Provincia de Paita, presidida por el Arq. Jorge Luis Linares Masías, Gerente Municipal.

Que, asimismo mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2017-CPP de fecha 2 de febrero de 2017, se **DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE PAITA**, por el periodo de sesenta (60) días, para afrontar los estragos ocasionados por las fuertes lluvias, lo que está ocasionando graves daños a los ciudadanos de esta provincia, viviendas, obras de infraestructura, vías de comunicación, entre otros.

Que, mediante Informe N° 050-2017-MPP/GM de fecha 8 de marzo de 2017, el Arq. Jorge Luis Linares Masías, Presidente, entre otros, informa al Alcalde Provincial que el 7 de marzo del año en curso, se reunió la Comisión de Aniversario y acordaron proponer la suspensión de las actividades en mérito a la situación de emergencia declarada y al estado de deterioro en el que se encuentra la ciudad, además de la existencia de otras prioridades con ocasión de la sucesión de fenómenos naturales adversos sufridos en la Provincia de Paita y en toda la Región Piura.

Que, en mérito a ello, el Titular del Pliego mediante Memorando N° 074-2017-MPP/A de fecha 8 de marzo de 2017 dispuso que la Gerencia de Secretaría General convoque a Sesión Extraordinaria.

Que, el 10 de marzo de 2017, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 06-2017, en la cual el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde Provincial, propuso al Pleno del Concejo la suspensión de las Actividades del 156 Aniversario y que la única actividad que se realice sea la Sesión Solemne de acuerdo a lo establecido en el Artículo 140° numeral 2) del Reglamento Interno del Concejo – RIC:

Que, sometido a debate lo planteado y después de las diversas intervenciones de los señores regidores quienes manifestaron estar de acuerdo con lo propuesto, agregando que también se realice la ceremonia de izamiento, se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación de Acta

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Suspender las actividades con ocasión del 156 Aniversario de Creación Política de la Provincia de Paita, por haberse declarado en Situación de Emergencia por 60 días, para afrontar los estragos ocasionados por las fuertes lluvias, lo que está ocasionando graves daños a los ciudadanos de esta provincia, viviendas, obras de infraestructura, vías de comunicación, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar establecido que las únicas actividades que se realizarán serán la Ceremonia de izamiento y la Sesión Solemne el día 30 de marzo de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

para todos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza